



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 071-2026-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 06 de marzo de 2026.

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 190-2025-UNAJMA/CU, de fecha 25 de julio de 2025; Informe N° 101-2025-UNAJMA-DACE/FRVD.R, de fecha 28 de noviembre de 2025; Carta N° 415-2025-UNAJMA/FCE-DACE/D, de fecha 02 de diciembre de 2025; Informe Técnico N° 210-2025-UNAJMA/OGC, de fecha 10 de diciembre de 2025; Carta N° 442-2025-UNAJMA/FCE-DACE/D, de fecha 26 de diciembre de 2025; con Memorando N° 235-2026-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de marzo de 2026, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, (...)";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2025-UNAJMA/CU, de fecha 25 de julio de 2025, se aprueba la Directiva N° 08-2025-UNAJMA "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas";

Que, mediante Informe N° 101-2025-UNAJMA-DACE/FRVD.R, de fecha 28 de noviembre de 2025, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, en calidad de coordinador del Grupo QAPPRE, solicita la aprobación de plan de trabajo anual 2025;

Que, mediante Carta N° 415-2025-UNAJMA/FCE-DACE/D, de fecha 02 de diciembre de 2025, el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite a la Oficina de Gestión de la Calidad, el informe presentado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, a fin de que la misma emita informe técnico y asignación de código, respecto al solicitud de aprobación de PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN "QAPPRE";

Que, a través del Informe Técnico N° 210-2025-UNAJMA/OGC, de fecha 10 de diciembre de 2025, el Ing. Jack Erik Leyva Aguilar, jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite a la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, el informe técnico de revisión y asignación de código al PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN "QAPPRE", presentado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, con opinión favorable para su aprobación;

Que, mediante Carta N° 442-2025-UNAJMA/FCE-DACE/D, de fecha 26 de diciembre de 2025, el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN "QAPPRE";

Que, con Memorando N° 235-2026-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de marzo de 2026, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 071-2026-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 06 de marzo de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN "QAPPRE", presentado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, que en folios diez (10) forma parte en anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notificar la presente resolución al docente interesado, a fin de que se adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quiroga
DECANO